

SALVO QUARTO, DE LOS
PAGOS, AÑO DE 1714.
CIENTOS Y CINCOVENTA LECAS.

Las calidades condiciones y convenencias y particularidades
 en que se han usado mediante el de títulos antiguos
 dentro del contorno y periferia del dicho año de mil setecientos
 sesenta y cuatro y nueve sin depurar en lo que se ha
 sido alguno que an esté tratado y fecho en ciudad
 Dar y nuevo renovar bue actas suscavadas y renovadas
 ocho años. La de Ley. — Los mandados del Rey nos
 se dejan meteras de castro. — La qual Vista y con
 tendido que la D. le tomara en su mano y
 pusieron sobre sus cabezas con el actato muerto de
 los como carta de su Rey y su natural y en quanto
 no cumplida. Nada taposeren al dho Gomez de la
 al qual mando fab. se halle por su portero y avia
 de venido niente taposeren en el lugar mas moderno
 seste aburto. precediendo primero el duxamento
 costumbrado el qual se halle y aviendo venido y
 recibido informe y hecho cumplio con la diligencia
 donde oficio. Tendrá taposeren en el lugar mas mo-
 derno en las circunstancias que se presenten y man-
 den por dho d. Pedro el qual la somo quita pa-
 cíficamente sin contradiccion alguna actual con el
 real vello que yo el presente dho d. Pedro sea
 En este aburto no tiene cuenta de los precios que ofrezcan
 solo el dho d. Pedro Leonor Ratas que es quien conviene
 pedir nubes en el Puerto de esta villa en que consta su Vista
 sa y díbalgas y la de su Padre y se mas famosa con
 el gote y posion que an tenido en la Diputacion de General

